

Río Gallegos, 22 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.043/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 54/24, se concedió licencia especial por maternidad a la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, a partir del 17 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de marzo de 2024;

QUE obra nota presentada por la Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ, mediante la cual solicita licencia por Post Maternidad;

QUE obra el Acta de Nacimiento correspondiente;

QUE por Nota N° 149/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 48° Licencias Especiales, Inciso b) Licencia post maternidad: La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciére su licencia posterior al parto...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la docente Lic. Cintya Ginesa Paola GONZALEZ (C.U.I.L. N° 27-30839057-3) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación Teorías Psicológicas, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-03-01, Código del cargo 4AS-5-10291-9, Escuela de Psicopedagogía, Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria, y en el cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología, Área Psicología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-00-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 17 de marzo de 2024 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG